

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). Fdo.: Juan Antonio García García. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 592/2022

Fecha Resolución: 21/03/2022

Nombramiento Personal Eventual al Servicio del Equipo de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, el número, características y retribuciones del Personal Eventual o de Empleo de esta Corporación, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Nombrar al siguiente Personal Eventual al Servicio del Equipo de Gobierno:

*D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ DIAZ, con D.N.I. nº 48.948.830-T, como Asesor de Servicios Generales y Órganos de Gobierno, con la retribución bruta anual acordada por el Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2019, con las actualizaciones que procedan en su caso.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 21 de marzo de 2022.- LA PRESIDENTA. Fdo.: María Eugenia Limón Bayo. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE NUM. 28 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MPAL. DEL EJERCICIO 2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Base núm. 28 de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública por plazo de 15 días, mediante la publicación del mismo en el BOP nº 16, de fecha 25 de enero de 2022 y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

En consecuencia, y entendiéndose definitivamente aprobada la modificación, se publica literalmente su texto, a los efectos legales pertinentes:

“Apartado A.2.b) queda como sigue:

“Poderes bastanteados por los técnicos licenciados en Derecho del Departamento de Contratación que acrediten tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, respectivamente”.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RR.HH. Y MODERNIZACIÓN DIGITAL, Fdo.: José Fernández de los Santos. 07/03/2022.

